



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

045-14

07 MAR 2014

Salta,  
Expediente N° 12.003/14

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante la cual se da inicio al trámite de adquisición de Equipamiento de Laboratorio para la cátedra Técnico Dietoterápica de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra a fs (01) nota de la Lic. Lelia González docente responsable de la cátedra Técnico Dietoterápica de esta Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando la adquisición de Equipamiento de Laboratorio que se compone de dos cocinas de cuatro hornallas, hierro fundido, con horno, de acero inoxidable y un horno eléctrico; dicho pedido se fundamenta en la necesidad de equipar el nuevo laboratorio de la cátedra, y a fin de brindar a los alumnos de la carrera de Nutrición de esta Unidad Académica el equipamiento necesario para el desarrollo de las clases y elaboración de las tesis.

Que se cuenta con la correspondiente autorización de la Sra. decana de la facultad Lic. María Passamai de Zeitune.

Que la afectación preventiva del gasto se efectuó en base el presupuesto estimado, con la correspondiente verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente.

Que se solicito cotización a firmas locales de esta ciudad de salta, recibiendo el presupuesto correspondiente.

Que la unidad requirente conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras elabora un informe en base a la viabilidad de los presupuestos de ofertas y condición de los oferentes, adjudicando a la firma AIRES DEL NORTE perteneciente al Sr. Mauro Molina CUIT N° 20-33871226-0 por el monto de \$ 21.082,00 (PESOS VEINTIUN MIL OCHENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS)

Que en atencion al inicio del periodo lectivo, el Servicio Jurídico de este Organismo intervendrá oportunamente en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que atento al monto de contratacion, las presentes actuaciones se encuadran en el Art. 30 y Art. 147 CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO Decreto



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

045-14

107 MAR 2014

Salta,  
Expediente N° 12.003/14

893/12 y las disposiciones establecidas por el Dcto. N° 1023/01 Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional. Y Res. CS 450/12.

**POR ELLO:** y en el uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** APROBAR la Contratación Directa - Tramite Simplificado N° 04/14 tramitada para la adquisición de Equipamiento de Laboratorio para la Cátedra de Técnica Dietoterápica de esta Facultad de Ciencias de la Salud, por las razones expuestas en el exordio.

**ARTICULO 2°:** ADJUDICAR en las condiciones y precios pactados a la firma:

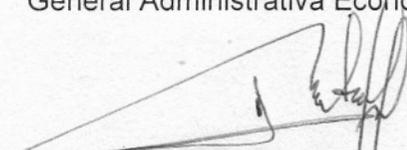
- **AIRES DEL NORTE** Pertenece al Sr. Mauro Leandro Molina CUIT: 20-33871226-0 con domicilio en calle España N° 912 esta ciudad, por la provisión de:
  - Dos cocinas con horno Sol Real de cuatro hornallas con reja de fundición.
  - Un horno eléctrico Met Zonda con luz y Comando Digital

Por un total de \$ 21.082,00 (PESOS VEINTIUN MIL OCHENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS).

**ARTICULO 3°:** IMPUTAR en el inciso 4 Bienes de Uso Partida Principal 3 Maquinaria y equipo, Partida Parcial 3, Equipo Sanitario y de Laboratorio, el importe de PESOS VEINTIUN MIL OCHENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 21.082.00) del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud para el presente ejercicio.

**ARTICULO 4°:** AUTORIZAR al señor Director General Administrativo Económico a suscribir la respectiva orden de compra.

**ARTICULO 5°:** REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada: AIRES DEL NORTE, Departamento de Patrimonio de esta Facultad de Ciencias de la Salud y pase a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

  
LAURO MARCELO LERA  
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. ALCIRA MARTA RAMOS  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa